

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,455

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,455) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 6 de febrero de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-13/2020 AMST “SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 11 DE FEBRERO DE 2020	MONTO DE OFERTA US\$	ITEM OFERTADO
TERMO ENCOGIBLE, S.A. DE C.V.	EMPAQUES PLASTICOS, S.A. DE C.V.	5,342.80	1
INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA	3,810.00	1 y 2
EMPAQUES PLASTICOS, S.A. DE C.V.	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	5,422.00	1 y 2
THERMOPLAST, S.A. DE C.V.			

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a la SRA. MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA, hasta por el monto de US\$6,000.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y presenta precios mucho más bajos, cabe mencionar que se aumentaron las cantidades, según el numeral 15. ADJUDICACIÓN de los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-13/2020 AMST “SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS”, a la Señora MARIA SUSANA MEJIA ARGUETA, hasta por el monto de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y presenta precios mucho más bajos, cabe mencionar que se aumentaron las cantidades, según el numeral 15. ADJUDICACIÓN, de los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

- 4. Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada SOILA MARITZA MURCIA DE ARAUJO, Coordinadora de Distritos y Jefa Adhonorem de Unidad Técnica y Supervisión, de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**